



APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO DE DOÑA KATHERINE ANDREA CONTRERAS ZUÑIGA

DECRETO (E) N° 4037

CHILLAN VIEJO, 29.07.2014

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre " Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal ", Ley N° 18695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 del 22.01.97 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican ", Ley 19.543 del 24.12.97. " Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", D.F.L N° 1 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo y modifica lo posterior.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contratar una Técnico Atención de Párvulos, para cubrir 44 horas cronológicas semanales, en la Escuela Tomas Lago de la comuna de Chillán Viejo, en reemplazo de Licencia Médica N° 2-39580884 de fecha 11.07.2014 de Doña **Lilian Riquelme Soto**, conforme al PADEM.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** El contrato de trabajo con fecha 29.07.2014 de Doña **KATHERINE ANDREA CONTRERAS ZUÑIGA**, Cédula Nacional de Identidad N° 18.429.920-8, con carácter definido desde 30.07.2014 hasta 08.08.2014, por 44 horas cronológicas semanales, como Técnico de Educadora Párvulos, para la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, en reemplazo de Licencia Médica N° 2-39580884 de fecha 11.07.2014 de Doña **Lilian Riquelme Soto**, conforme al PADEM.

2.-**PAGUESE**, la renta de acuerdo a lo estipulado en el Contrato de Trabajo, lo que se pagara por mensualidades vencidas.

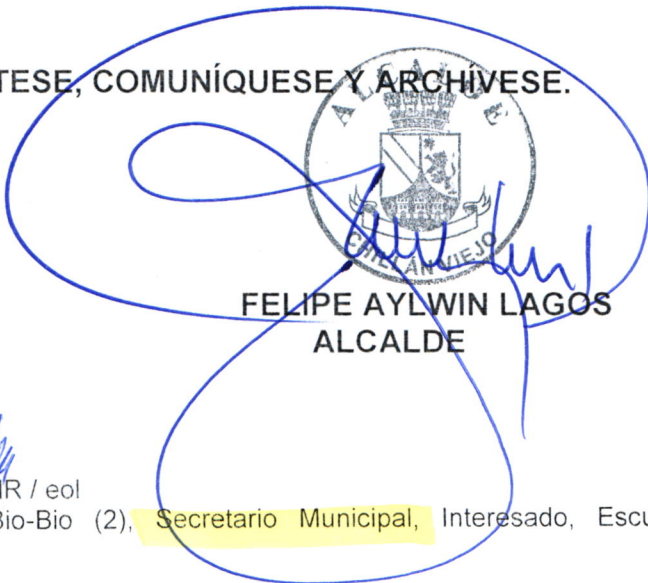
3.-Este Contrato de Trabajo se registrá por las disposiciones del Código del Trabajo.

4.-**IMPUTESE**, al subtítulo 21, ítem 03, del Presupuesto de Educación Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / UAV / PAB / HHH / MVY / MMV / RMR / eol

DISTRIBUCION: Contraloría Regional Bio-Bio (2), **Secretario Municipal**, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.